

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

PLANILLA DE REGISTRO MENSUAL DE VIATICOS
DICIEMBRE 2023.-

Nombre y Apellido		C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio.	Viático asignado (G.)
1	Marcelo Añazco	4.304.883	Si	Chofer	Res. JEM/DGG/SG N° 752/2023	Concepción- Concepción; Ciudad del Este-Alto Paraná; Saltos del Guaira-Canindeyú	26/12/2023 al 28/12/2023	Notificación Judicial	1.294.775
2	Juan Carlos Mendoza	1.925.902	Si	Ujier Notificador	Res. JEM/DGG/SG N° 752/2023	Concepción- Concepción; Ciudad del Este-Alto Paraná; Saltos del Guaira-Canindeyú	26/12/2023 al 28/12/2023	Notificación Judicial	1.294.775
3									
4									
5									
TOTAL									2.589.550.-
Total: Dos millones quinientos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta.-									

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Asunción, 28 de Diciembre de 2.023.-

Señor/a

ABG. HUGO MARCELO ORTIZ RAMÍREZ.-

Domicilio: Calle Listo Valois e/ Carreteros del Chaco. Barrio Obrero. Ciudad del Este.-

PRESENTE:

COMUNICOLE, que en los autos caratulados: “CAUSA N° 18/23: “ABG. HUGO MARCELO ORTIZ RAMÍREZ C/ ABG. ROBERTO LÍDER MACORITTO CAJE Y WILFRIDO OSCAR GODOY MARTÍNEZ, MIEMBROS DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL, CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANÁ, VICTORIANA CÁCERES DUARTE, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL TERCER TURNO DE CIUDAD DEL ESTE, CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANÁ S/ ACUSACIÓN” El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ha dictado el A. I. N° 88/2023 de fecha 18 de julio de 2023, el cual copiado textualmente en la parte resolutive dice lo que sigue: 1) **DECLARAR INOFICIOSO** el estudio de reposición parcial interpuesto el 31 de marzo de 2023, por el Abg. Hugo Marcelo Ortiz Ramírez, contra la providencia del 29 de marzo de 2023, conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.- 2) **CONFIRMAR** la resolución recurrida.- 3) **ANOTAR**, registrar y comunicar.- **FDOS. HERNAN DAVID RIVAS.-** Presidente. Miembros: **OSCAR PACIELLO SAMANIEGO, ALEJANDRO AGUILERA, MARIO ALBERTO VARELA, ORLANDO GABRIEL ARÉVALO, MANUEL DE JESÚS RAMÍREZ CANDIA, ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER, CESAR ANTONIO GARAY.-** Ante Mí.- **SARA LEON CRISIONI.-** Secretaria Jurídico.-----

NOTA: Se acompaña a la presente copias del A. I. N° 88/2023 de fecha 18 de junio de 2023.--

QUEDA. UD. LEGAL Y DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-



JUAN CARLOS MELERO S.
JUEZ ENCARGADO

Recibi
28/12/2023
a las 10:32 hs
Hugo M. Ortiz R.

JEM**JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS****CEDULA DE NOTIFICACION**

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Asunción, 27 de Diciembre de 2.023.-

Señor/a

ABG. CYNTHIA ESPINOLA IBARRA.-

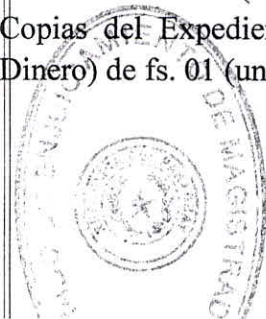
Jueza Penal de Liquidación y Sentencia N° 03 de Salto del Guaira.-

PRESENTE:

COMUNICOLE, que en los autos caratulados: **“CAUSA N° 101/23: “ABG. CYNTHIA ESPINOLA IBARRA, EX AGENTE FISCAL EN LO PENAL DE LA CIUDAD DE LUQUE, SEDE FISCAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, Y ACTUAL JUEZA PENAL DE LIQUIDACIÓN Y SENTENCIA N° 03 DE SALTO DEL GUAIRA, CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ S/ ENJUICIAMIENTO”** El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ha dictado la providencia de fecha 14 de diciembre de 2023, la cual copiada textualmente dice lo que sigue: Atento al escrito y documentales presentadas el 28 de noviembre de 2023, téngase por reconocida la personería del Fiscal acusador Abg. Celso Ayala en el carácter invocado, por constituido su domicilio en el lugar señalado y por formulada la acusación contra la ex Agente Fiscal en lo Penal de la ciudad de Luque, Sede Fiscal del Departamento Central, y actual Jueza Penal de Liquidación y Sentencia N° 03 de Salto del Guaira, Circunscripción Judicial de Canindeyú, Abg. Cynthia Espinola Ibarra. Désele la intervención legal correspondiente. Agréguese las instrumentales presentadas. De la acusación formulada en autos, córrase traslado a la Magistrada enjuiciada, Abg. Cynthia Espinola Ibarra, para que la conteste dentro del plazo de 9 (nueve) días, de conformidad al artículo 26 de la Ley N° 6814/2021. Notifíquese por cedula en soporte papel, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 inciso a) del reglamento del Expediente Electrónico del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.- **FDO. ORLANDO GABRIEL ARÉVALO ZIELANKO.-** Presidente. Ante Mí.- **CESAR LUIS QUINTANA FALCÓN.-** Secretario Jurídico.-----

NOTA: Se acompaña a la presente copias para traslado de la acusación presentada por el Abg. Celso Ayala, (Fiscal acusador del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados) de fs. 01 (uno) al 7 (siete). **2)** Copias del Expediente Judicial caratulado: (Rían Augusto Tormena s/ Estafa. (Desestimación) de fs. 1 (uno) al 7 (siete). **3)** Copias del Expediente Judicial caratulado: (Cristian Colbes Sanabria s/ Estafa) de fs. 1 (uno) al 19 (diez y nueve). **4)** Copias de la Carpeta Fiscal caratulado: (Rían Augusto Tormenta s/ Estafa y Otro) de fs. 01 (uno) al 13 (trece). **5)** Copias del Expediente Judicial caratulado: (Ramón Mario González Daher s/ Lavado de Dinero) de fs. 01 (uno) al (160).-----

QUEDA. UD. LEGAL Y DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-



on fecha 27/12/23 Espinola



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Asunción, 26 de Diciembre de 2.023.-

Señor/a

ABG. MATEO AMARILLA.-

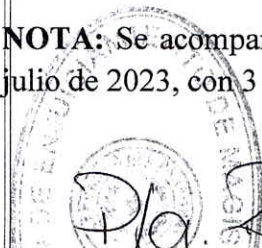
Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Concepción.-

PRESENTE:

COMUNICOLE, que en los autos caratulados: “CAUSA N° 55/23: “ABG. MATEO AMARILLA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE CONCEPCIÓN, CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN; Y MAFALDA CAMERON LUQUE, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL 0° TURNO, DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CAPITAL S/ ENJUICIAMIENTO” El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ha dictado el A. I. N° 96/2023 de fecha 25 de julio de 2023, el cual copiado textualmente en la parte resolutive dice lo que sigue: **1) INICIAL DE OFICIO** el enjuiciamiento del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Concepción, Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. MATEO AMARILLA, y de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 9° turno de la Circunscripción Judicial de la Capital, Abg. MAFALDA CAMERON, respectivamente, de conformidad a lo previsto en el artículo 18 de la Ley N° 6814/2021, conforme a los argumentos expuestos en el exordio de la presente resolución.- **2) DESIGNAR** a la Abg. ALEJANDRA BENÍTEZ, asesora de este órgano constitucional, a fin de que ejerza el rol de Fiscal acusadora en este enjuiciamiento, quien resulto sorteada en cumplimiento del trámite previsto en el artículo 18 de la Ley N° 6814/2021.- **3) INTIMAR** a la Abg. ALEJANDRA BENÍTEZ, a que formule acusación en el plazo de 5 (cinco) días, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 párrafo de la Ley N° 6814/2021.- **4) ORDENAR** el cambio de caratula, disponiendo que la misma sea individualizada de la siguiente manera: “Abg. MATEO AMARILLA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Concepción, Circunscripción Judicial de Concepción, y MAFALDA CAMERON LUQUE, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 9° turno de la Circunscripción Judicial de la Capital s/ Enjuiciamiento”, **5) ANOTAR**, registrar y notificar.- **FDOS. HERNAN DAVID RIVAS.-** Presidente. Miembros: **MARIO VARELA CARDOZO, ORLANDO GABRIEL ARÉVALO, MANUEL DEJESUS RAMÍREZ CANDIA, ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER, OSCAR PACIELLO SAMANIEGO, ALEJANDRO DARÍO AGUILERA, CESAR ANTONIO GARAY.-** Ante Mí.- **CESAR LUIS QUINTANA FALCÓN.-** Secretario Jurídico.-----

NOTA: Se acompaña a la presente copias autenticadas del A. I. N° 96/2023 de fecha 25 de julio de 2023, con 3 (tres) fojas.-----

QUEDA. UD. LEGAL Y DEBIDAMENTE NOTIFICADO.



Pla. Recib. 26/12/23